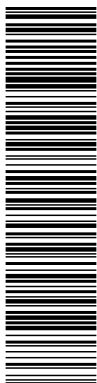


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-12-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DBOZ8-FMKCN-ILL5D</b> Fecha de emisión: <b>28 de Diciembre de 2021 a las 10:53:22</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/12/2021 10:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/12/2021 10:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2054318.DBOZ8-FMKCN-ILL5D E72147850DB03012B0F23546A1E131AE4D85087) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2021.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Daniel Mantero Vázquez y don José Fernández de los Santos y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña Eva María del Pino García, doña María José Pulido Domínguez, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Tania González Redondo y doña Esther Cumbreira Leandro, y con la asistencia del Secretario General, don Felipe Albea Carlini, y de la Interventora Accidental, Lourdes de la Corte Dabrio.

Asiste a la sesión el Concejel no miembro de la Junta de Gobierno Local don Luis Alberto Albillo España.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 9 de diciembre de 2021.**

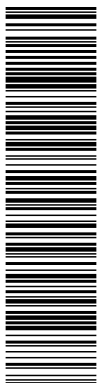
Aprobado por unanimidad.

**ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

**2. Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.**

**2.1.-** Dictado con fecha 9 de diciembre de 2021, avocando competencias y aprobando la concesión de subvenciones a través de la "Convocatoria Pública para el fomento de la actividad económica mediante la concesión de ayudas dirigidas a la contratación por cuenta ajena de personas residentes en la ciudad de Huelva en la actual situación de crisis derivada del COVID-19".

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-12-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DBOZ8-FMKCN-ILL5D</b> Fecha de emisión: <b>28 de Diciembre de 2021 a las 10:53:22</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/12/2021 10:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/12/2021 10:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2054318.DBOZ8-FMKCN-ILL5D E72147850DB030012B0F23546A41E131AE4D85087) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**2.2.-** Dictado con fecha 9 de diciembre de 2021, avocando competencias y aprobando contratación de los candidatos seleccionados para cinco puestos de Peón para la ejecución del proyecto "Parque infantil y circuito biosaludable en Bda. De la Hispanidad" dentro del programa PFEA 2021.

**2.3.-** Dictado con fecha 16 de diciembre de 2021, avocando competencias y aprobando la Oferta de Empleo Público para el año 2021.

**2.4.-** Dictado con fecha 20 de diciembre de 2021, avocando competencias y rectificando el Decreto, de fecha 3 de diciembre de 2021, por el que se dispone aprobar el nombramiento de funcionarios y contrataciones de personal, relativo a Trabajadores Sociales de los distintos programas de Servicios Sociales, en el sentido de aprobar el nombramiento como funcionarias interinas por programas de dos Trabajadoras Sociales para el programa de RENTA MINIMA, hasta agotar la subvención concedida por la Junta de Andalucía en base a la orden de 5 de mayo de 2021.

**2.5.-** Dictado con fecha 20 de diciembre de 2021, avocando competencia y aprobando el nombramiento como funcionarios interinos, de entre los aspirantes provenientes del proceso selectivo resuelto para la constitución de la bolsa de empleo, para sustitución del titular de un Alguacil y de dos Porteros Mantenedores que se encuentran en situación de baja laboral.

**ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

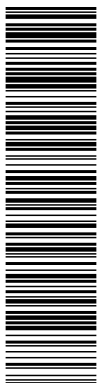
**3. Justificación de subvención.**

**3.1.-** Aprobar la segunda justificación parcial presentada por la Asociación Resurgir, y proceder al pago de 53.160,13 € de la subvención concedida por importe de 250.000 €, por convenio 2021.

**3.2.-** Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo a la justificación por importe de 2.958,46 €, presentada por la Asociación La Cavaera Flamenca, correspondiente a la subvención concedida por importe de 2.000 €, por convenio 2019, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada.

**3.3.-** Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo a la tercera justificación parcial por importe de 21.384,85 €, presentada por la Asociación Hispanidad Avanza, correspondiente a la subvención concedida por importe de 40.000 €, por convenio 2019, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-12-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DBOZ8-FMKCN-ILL5D</b> Fecha de emisión: <b>28 de Diciembre de 2021 a las 10:53:22</b> Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/12/2021 10:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/12/2021 10:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2054318.DBOZ8-FMKCN-ILL5D E72147850DB03012B0F23546A1E131AE4D85087) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

#### **4.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.**

**4.1.-** Aprobar la justificación presentada por el Técnico del Servicio de Deportes, por importe de 9,97 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos de Mantenimiento-Deportes, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

**4.2.-** Aprobar la justificación presentada por el Técnico de la Tesorería Municipal, por importe de 1.333,75 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija de Tesorería, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

### **ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.**

#### **5.- Licencia para reformado final de obras de 8 viviendas y garaje, anexo 2, en c/San Andrés nº 16. Expte. 24923/2018.**

Conceder a Grupo Istmo de Negocios y Sistemas Financieros en Andalucía S.L., la referida licencia de obras, con fundamento en los informes emitidos.

#### **6.- Ratificación del Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 13 del P.G.O.U., Plaza de la Soledad.**

Ratificar el Proyecto de Reparcelación aprobado en el seno de la Junta de Compensación conforme al documento técnico redactado por la empresa Arquiforo Gestión de Activos S.L., con abono al Ayuntamiento del 10% de aprovechamiento (181.350 € y 118.650 €), con fundamento en los informes emitidos.

### **ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL**

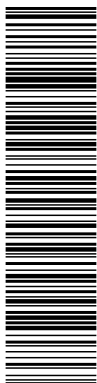
#### **7.- Reconocimientos de gratificaciones.**

**7.1.-** Reconocer el derecho a percibir gratificaciones, a dos Inspectores de Obras del Área de Urbanismo, por servicios extraordinarios realizados durante abril y mayo de 2021, con motivo de la baja laboral de otros Inspectores.

**7.2.-** Reconocer el derecho a percibir gratificaciones a personal del Departamento de Contratación, por servicios extraordinarios realizados durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, con motivo del volumen de trabajo.

**7.3.-** Reconocer el derecho a percibir gratificaciones a la Técnico Responsable del Albergue Municipal, por servicios extraordinarios realizados desde el 18 de marzo al 15 de mayo de 2020, con motivo de la apertura y coordinación del Centro de Emergencias Temporal para personas sin hogar en el Polideportivo Andrés Estrada.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-12-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DBOZ8-FMKCN-ILL5D</b> Fecha de emisión: <b>28 de Diciembre de 2021 a las 10:53:22</b> Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/12/2021 10:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/12/2021 10:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2054318.DBOZ8-FMKCN-ILL5D E72147850DB03012B0F23546A1E131AE4D85087) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**7.4.-** Reconocer el derecho a percibir gratificaciones a Auxiliar Administrativo de la Intervención de Fondos, por servicios extraordinarios realizados durante noviembre y diciembre de 2020, con motivo del volumen de trabajo por el cierre del ejercicio.

**7.5.-** Reconocer el derecho a percibir gratificaciones a personal del Almacén Municipal, por servicios extraordinarios realizados el 30 de octubre de 2021, con motivo de la programación cultural.

**8.- Reconocimientos de incentivos de productividad.**

**8.1.-** Reconocer, a Técnico de la Intervención de Fondos, el derecho a percibir como incentivo de productividad la cantidad de 2.708,35 €, por el desempeño de funciones de superior categoría durante el periodo del 21 de junio al 13 de julio y el 23 de julio de 2021.

**8.2.-** Asignar complemento de productividad a Economista de la Intervención de Fondos, por la actividad extraordinaria, especial rendimiento e iniciativa en su actual puesto como Interventora Accidental, por importe de 1.909,50 €/mes, con efectos desde el 21 de octubre de 2021.

**ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO**

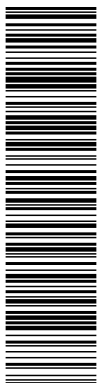
**9.- Solicitudes de Bonificación en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.**

**9.1.-** Bonificar con el 60% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente al ejercicio de 2021, para el sito en c/ c/Antonio Rengel 17 1 05 C, por familia numerosa, con fundamento en el informe emitido.

**9.2.-** Bonificar con el 60% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente al ejercicio de 2021, para el sito en c/Caracas 2 1 09 D por familia numerosa, con fundamento en el informe emitido.

**9.3.-** Bonificar con el 50% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente a los ejercicios de 2022 y 2023, para el sito en c/Badajoz nº 15, por la instalación de placas solares para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar, con fundamento en el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-12-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DBOZ8-FMKCN-ILL5D</b> Fecha de emisión: <b>28 de Diciembre de 2021 a las 10:53:22</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/12/2021 10:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/12/2021 10:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2054318.DBOZ8-FMKCN-ILL5D E72147850DB03012B0F23546A1E131AE4D85087) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**10.- Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, los LOTES 3, 4 y 5 del contrato de suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del acceso, uso y calidad de las TIC. Expte. 1/2021.**

**10.1.-** Adjudicar el **LOTE 3** del citado contrato (Suministro de una Plataforma de participación ciudadana de amplia cobertura, y asesoramiento e implantación de procesos de participación ciudadana) a la empresa CIBERNOS CONSULTING, S.A., por un importe total de 45.738 € y con las mejoras recogidas en la oferta presentada por la adjudicataria.

**10.2.-** Adjudicar el **LOTE 4** del citado contrato (Suministro de equipamiento TIC para modernización de los Centros Sociales destinada al acercamiento de los servicios públicos municipales al ciudadano) a la empresa CIBERNOS CONSULTING, S.A., por un importe total de 121.896,83 € y con mejoras ofertadas por la empresa..

**10.3.-** Adjudicar el **LOTE 5** del citado contrato (Suministro de materiales didácticos digitales interactivos, destinados a la capacitación del ciudadano en el uso efectivo de herramientas digitales y servicios municipales prestados a través de tecnologías de la información.) a la empresa CIBERNOS CONSULTING, S.A., por un importe total de 22.296,27 € y con mejoras ofertadas por la empresa..

**ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

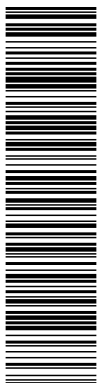
**11.- Modificación de las Bases Regulatoras de la convocatoria pública para el fomento de la actividad económica mediante la concesión de ayudas dirigidas a la contratación por cuenta ajena de personas residentes en la ciudad de Huelva en la actual situación de crisis derivada del covid-19.**

Modificar el plazo de presentación de solicitudes para participar en la referida convocatoria, prorrogándolo durante 2022 siempre y cuando no esté agotado el crédito disponible, con fundamento en los informes emitidos.

**12.- Conceder subvenciones a empresas y entidades conforme a la convocatoria pública para el fomento de la actividad económica mediante la concesión de ayudas dirigidas a la contratación por cuenta ajena de personas residentes en la ciudad de Huelva, en la actual situación de crisis derivada del covid-19.**

Conceder las subvenciones a listado de solicitantes que cumplen con los requisitos de la convocatoria, por un importe total de 184.505,84 €, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Valoración y los informes emitidos.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-12-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DBOZ8-FMKCN-ILL5D</b> Fecha de emisión: <b>28 de Diciembre de 2021 a las 10:53:22</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/12/2021 10:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/12/2021 10:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2054318-DBOZ8-FMKCN-ILL5D F72147850DB0301280F23546A1E131AE4D85087) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS.**

**13.- Iniciar expediente de revocación de concesión administrativa de puesto del Mercado Municipal del Carmen.**

Iniciar expediente de revocación de la concesión administrativa del puesto núm. 71, en c/Comino, del Mercado Municipal del Carmen, por incumplimiento de sus obligaciones, y otorgar audiencia al concesionario, por un plazo de quince días, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

**ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**14.- Conceder licencias de instalación de placas de vado.**

**14.1.-** Conceder a Comunidad de Propietarios Doctor Juan Nicolás Márquez Domínguez nº7, licencia de instalación de placa de vado para el garaje sito en c/ Doctor Juan Nicolás Márquez Domínguez nº7, adjudicándole el núm. 2814, de conformidad con el informe emitido.

**14.2.-** Conceder licencia de instalación de placa de vado permanente para el acceso a la vivienda unifamiliar sita en c/Murcia nº 12, adjudicándole el núm. 2815, de conformidad con el informe emitido.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**15.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,  
Fdo.: Felipe Albea Carlini.  
(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).